

BOLETÍN OFICIAL

EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL JUEVES 29 DE JULIO DE 1909

1650
Gobierno civil de la provincia
de Segovia

SECRETARÍA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular de ayer, me dice lo que sigue:

“S. M. ha firmado el siguiente decreto suspendiendo las garantías constitucionales que puede V. S. publicar desde luego, pues se inserta en *Gaceta* extraordinaria de hoy.

Presidencia Consejo Ministros. — Tan excepcionales como odiosos y repulsivos, son y serán siempre los actos sediciosos que dieron causa al decreto sometido ayer á la aprobación de V. M., por cuya virtud quedaron suspensas las ga-

rantías constitucionales en Barcelona, Gerona y Tarragona. El Gobierno, firmemente decidido á mantener los derechos y salvaguardar los primordiales intereses y el honor de la Nación, por los cuales heroicamente pugna en África nuestro Ejército, confía en el concurso caluroso de España entera, incluso el núcleo principal de las poblaciones mismas que han sufrido la desgracia de presenciar aquellas bochornosas incitaciones al apocamiento y la abdicación. Más en las horas transcurridas, se han visto diseminadas por otras provincias, manifestaciones análogas y debiendo ser inmediata y vigorosa la represión, á fin

de tenerla expedita, aunque haya de medirse siempre por la estricta necesidad, el Consejo de Ministros acordó someter á la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 28 de Julio de 1909.—Señor: Á L. R. P. de V. M.: El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

Real decreto.—Á propuesta de mi Consejo de Ministros y usando de las facultades que me concede el artículo 17 de la Constitución de la Monarquía.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La suspensión temporal de garantías constitucionales acordada

ayer, respecto de las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, se hace extensiva á las restantes provincias del Reino.

Art. 2.º El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes de este decreto.

Dado en Palacio á 28 de Julio de 1909.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.,,

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia, 29 de Julio de 1909.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

IMPRENTA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 1909

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en referida circular de fecha 14 de Mayo dice lo que sigue:

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

El Sr. D. Fernando el segundo decreto suscrita dándole las garantías correspondientes que padece y se publican en la forma que se indica en el orden de la...

Imprenta Provincial
Angel Gomez Inganzo
El Gobierno